

Tercero.—Ambos interesados formalizarán contrato, con una duración inicial de doce meses, a contar desde el día 15 de julio de 1996, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

Lo que comunico a VV.II para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana, del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**16800** *ORDEN de 10 de julio de 1996 por la que se hace pública la adjudicación parcial de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el artículo 4.º, 2, del Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero,

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación parcial de los puestos de trabajo, especificados en el anexo a la presente disposición, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación mediante Orden de 30 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 10 de julio de 1996.—(P. D. Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

### ANEXO

**Convocatoria: Orden de 30 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio)**

### SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA

#### Subdirección General de Catastros Inmobiliarios Rústicos

Puesto adjudicado:

Número de orden: 3. Puesto: Jefe de Área Catastro Rústica. Nivel: 28.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo y provincia: Economía y Hacienda. D. G. del Centro de Gestión Catastral. Madrid. Nivel: 28. Complemento específico: 1.653.612 pesetas.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Hombrados Larriba, Clara. Número de Registro de Personal: 307290902. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0100. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**16801** *ORDEN de 20 de junio de 1996 por la que se acuerda el cese de don Manuel García Pérez como Subdirector general de Geomática y Teledetección de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.*

En uso de las atribuciones conferidas pro el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha acordado el cese de don Manuel García Pérez (0036711468 A1166) en el puesto de Subdirector general de Geomática y Teledetección de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**16802** *ORDEN de 10 de julio de 1996 por la que se corrige la de 14 de febrero de 1996 por la que se nombra funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 24 de junio de 1994 por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad de Valencia.*

Advertidos errores en la Orden de 14 febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 29) por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas convocados por Resolución de 24 de junio de 1994 por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad de Valencia,

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad de Valencia, ha dispuesto:

Primero.—Corregir en la Orden de 14 de febrero de 1996 todo lo que se refiere al Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), debe entenderse referido al Real Decreto 574/1995, de 22 de abril.

Segundo.—En la página 7993, donde dice: «Especialidad: Fotografía Artística», debe decir: «Especialidad: Teoría y Práctica de la Fotografía».

Tercero.—Corregir los errores materiales detectados en la citada Orden de 14 de febrero de 1996, en el sentido que se indica en el anexo a la presente Orden.

Cuarto.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en el artículo 37 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 10 de julio de 1996.—P. O. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

## ANEXO

## 1. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

En la página 7988, en la especialidad de Psicología y Pedagogía, modificar el orden en el que figuran nombradas funcionarias de carrera, en el siguiente sentido:

Donde dice: «Martínez Díaz, Carmen Emilia María Carvajal García de las Heras; María del Carmen», debe decir: «Carvajal García de las Heras, María del Carmen Martínez Díaz, Carmen Emilia María».

En la página 7980, en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, rectificar la fecha de nacimiento de Martínez Miralles, Gloria, en el siguiente sentido, donde dice: «17-04-66», debe decir: «27-04-66».

En la página 7981, en la especialidad de Geografía e Historia, rectificar la fecha de nacimiento de Bordes Siscar, Carles, en el siguiente sentido, donde dice: «22-11-58»; debe decir: «22-09-58».

En la página 7982, en la especialidad de Matemáticas, rectificar el número del documento nacional de identidad de Vjdal Castaño, Carmen Rosa, en el siguiente sentido, donde dice: «019881598», debe decir: 018881596.

En la página 7984, en la especialidad de Biología y Geología, rectificar el primer apellido de Enguinados Alcón, María Esther, en el siguiente sentido, donde dice: «Enguinados», debe decir: «Enguidanos».

En la misma página y especialidad, rectificar la fecha de nacimiento de Simón Ruvira, doña Margarita, en el siguiente sentido, donde dice: «18-04-69», debe decir: «11-12-56».

En la misma página y especialidad, rectificar el segundo apellido de Roldán Rosalen, María del Carmen en el siguiente sentido, donde dice: «Rosalen», debe decir: «Rozalen».

En la página 7986, en la especialidad de Inglés, rectificar la fecha de nacimiento de Teschendorff Cooper, Karin, en el siguiente sentido, donde dice: «22-08-59», debe decir: «22-08-54».

En la página 7990, en la especialidad de Lengua y Literatura Valenciana, rectificar la fecha de nacimiento de Rovira Climent, María Gracia, en el siguiente sentido, donde dice: «27-04-62», debe decir: «27-04-52».

## 2. Profesores técnicos de Formación Profesional:

En la página 7991, especialidad Prácticas de Informática de Gestión, rectificar el número del documento nacional de identidad de Esquer Martínez, Manuel; en el siguiente sentido, donde dice: «007417950», debe decir: «074179506».

## 3. Profesores de Música y Artes Escénicas:

En la página 7993, especialidad Pianista Acompañante Instrumentos, donde dice: «Sanz I Tur, Ricardo», debe decir: «Sanz y Tur, Ricardo».

## 16803 ORDEN de 15 de julio de 1996 por la que se resuelve el concurso de méritos, convocado por Orden de 29 de mayo de 1996, para proveer puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Cultura para los Grupos C y D.

Por Orden de 29 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Cultura para los Grupos C y D.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la citada Orden, conforme se establece en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a la vista de las evaluaciones que constan en las actas emitidas por la Comisión de Valoración, referidas a los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos contenidos en el Anexo I de la Orden de la convocatoria.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo de los plazos posesorios y de ceses se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se estén disfrutando.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación al órgano de este Ministerio que dicta el acto, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios. Departamento.